



Cerro Sombrero, 21 de junio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 001/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Solicitud presentada por la Empresa AUTORRENTAS DEL PACÍFICO S.A., con fecha 30 de enero del 2014.
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera Publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 991 de fecha 15 de noviembre del 2013, que autoriza feriado legal al Encargado de Rentas y Patentes, período 2013, por 20 días desde el 20 de diciembre del 2013 al 1 de febrero del 2014.
- 2) Que la empresa AUTORRENTAS DEL PACÍFICO S.A, ha cumplido con los pagos de la Patente Comercial ROL N° 20084, en todos los períodos correspondientes.

DECRETO

1° REGULARICESE, la aprobación de la Patente Comercial ROL N° 20084 a nombre de la empresa AUTORRENTAS DEL PACÍFICO S.A RUT: 83.547.100-4, Giro Arriendo vehículos, ubicada en calle O'Higgins N° 931, Cerro Sombrero, comuna de Primavera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Rentas y Patentes, a los interesados, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/cvv